

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**10140** *QUETEX, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
ORDITEX, SOCIEDAD ANÓNIMA (SOCIEDAD UNIPERSONAL)  
TRAMATEX, SOCIEDAD ANÓNIMA (SOCIEDAD UNIPERSONAL)  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 51 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, y con las especialidades que determina el Artículo 49 del mismo cuerpo legal, por ser la sociedad absorbente titular de todas las acciones de las sociedades absorbidas, se hace público que con fecha 1 de junio de 2015 y 5 de octubre de 2015, los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión han redactado y suscrito un proyecto de fusión conjunto, con las menciones que determina el artículo 31 de dicha Ley, por el que proyectan la absorción por parte de la Sociedad QUETEX, S.A. de las Sociedades ORDITEX, S.A. (Sociedad Unipersonal) y TRAMATEX, S.A. (Sociedad unipersonal), y la adquisición por la sociedad absorbente de la totalidad del patrimonio de las sociedades absorbidas, que se disuelven sin liquidación, conforme al balance de fusión cerrado el 31 de diciembre de 2015 y habiéndose fijado el 19 de mayo de 2015 como fecha a partir de la cual la fusión tendrá efectos contables de acuerdo con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad; todo ello conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona bajo el nº 195.

Se hace constar, expresamente, el derecho que corresponde a los socios de la sociedad absorbente y a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el Artículo 39 de la indicada Ley, así como a obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los mismos. Finalmente, y tal como exige el artículo 51 de la misma, se hace constar el derecho que asiste a los socios de la sociedad absorbente a exigir la celebración de la junta de la sociedad absorbente para la aprobación de la absorción, y el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad absorbente a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la publicación del proyecto en los términos del Artículo 44 de la misma.

Sant Quirze del Vallès, 23 de octubre de 2015.- La Secretaria del Consejo de Administración de Quetex, Sociedad Limitada, Merce Masso Diviu

El Administrador de Tramatemex, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), Jorge Querol Masso

El Administrador de Orditex, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), Jorge Querol Masso.

ID: A150046896-1